



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO N° 259.-



DECRETO EXENTO N° 001337 .-
LITUECHE, 22 de Noviembre de 2021.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

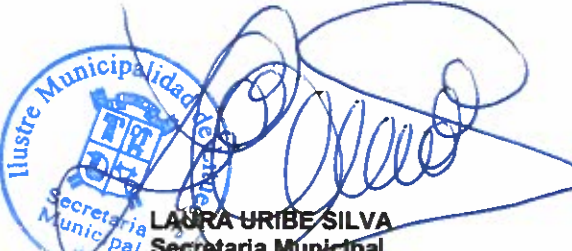
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche tiene la necesidad de arrendar un Camión Aljibe para suplir el déficit hídrico de nuestra comuna.
- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 302 de 2021, del Ministerio de Agricultura, fue definida como situación de emergencia agrícola, para toda la Región de O'Higgins por los efectos de daño productivo derivados del déficit hídrico producidos durante el año 2021.
- Que, por medio de la resolución exenta N° 452 de fecha 15 de Noviembre de 2021 emitida por el Ministerio de Agricultura, que aprueba convenio de colaboración y transferencia de fondos por emergencia agrícola entre la Subsecretaria de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, a partir de lo anterior, se ha tomado la determinación de concurrir en ayuda de los productores agrícolas y habitantes rurales afectados por esta situación.
- Que, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por DAF N° 503, de fecha noviembre del 2021.
- Que, según el decreto N°1323 de fecha 18 de Noviembre del 2021, que aprueba y decreta el Convenio de Colaboración y transferencia de fondos por emergencia agrícola entre la Subsecretaria de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2021.
- La cotización presentada por don Luis Agustín Osorio Vidal, Rut 5.385.826-0.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Juniode2021, que asume al Cargo de alcalde de la I. Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Lo dispuesto en el art. 10, número 3 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva Decretos Alcaldicio N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, mediante la Modalidad de Trato Directo, el **Arriendo Camión Aljibe**, por un monto de **\$ 9.285.714.-** (Nueve millones doscientos ochenta y cinco mil, setecientos catorce pesos) Impuesto incluido.
- 2.- **GIRESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a don **Luis Agustín Osorio Vidal**, cedula de identidad N° **5.385.826-0**, por la suma total de **\$ 9.285.714.-** (Nueve millones doscientos ochenta y cinco mil, setecientos catorce pesos) Impuesto incluido.
- 3.- **CARGUESE**, El presente gasto a Presupuesto Municipal año 2021.
- 4.- **REMITASE**, copia del presente Decreto y Convenio al Departamento de Finanzas y Secretaria Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

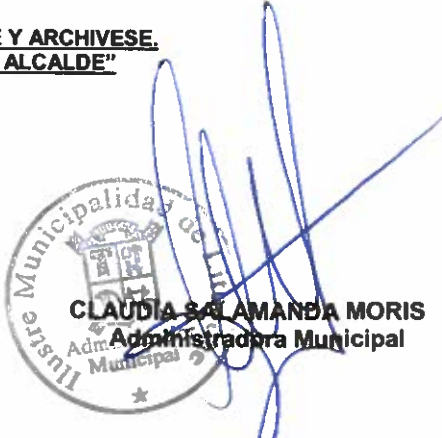
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/COP/ ngl

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

